



SECRETARÍA JURÍDICA

PRIMERA ADICION, PRORROGA y MODIFICACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N°. 2023 DEL 30 DE ENERO DE 2023

Entre los suscritos **FERNAN CAICEDO CUERO**, en su calidad de Secretario de Desarrollo Social y Político de Dosquebradas – Risaralda, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 543 del 20 de diciembre del 2022 “POR EL CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA CELEBRAR CONTRATOS EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, decreto que delega la función a algunos Secretarios De Despacho De La Administración Central del Municipio de Dosquebradas para celebrar contratos, La Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 092 de 2017 y demás normas que regulan la materia que para efectos de este CONVENIO se llamará **EL MUNICIPIO y ASOCIACION VALENTINA** identificada Nit. **816008023-6**, representada legalmente por la señora **MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ** quien en adelante se denominará **EL ASOCIADO**, hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga al CONVENIO de ASOCIACION, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previo procedimiento establecido en las disposiciones legales vigentes. **PRIMERA- OBJETO:** El objeto de esta adición de CONVENIO consiste en **PRIMERA ADICION PRORROGA Y MODIFICACION DEL CONVENIO 2023 DE 2023; cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.** **PARÁGRAFO- JUSTIFICACIÓN:** Se justifica la celebración de la presente adición y prórroga, en los términos indicados en la justificación expedida por la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO** del Municipio de Dosquebradas, propuesta presentada la cual se ajusta a los requerimientos de la Administración Municipal de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993; numeral 4, literal h) y párrafo 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **SEGUNDA - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Serán los establecidos en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** Las demás Cláusulas del CONVENIO de asociación no sufrirán modificación alguna. **TERCERA – ADICION:** Adicionar el valor establecido en la adjudicación y minuta por un valor de doscientos nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos mcte (\$209.848.428), de los cuales el municipio aportará ciento cincuenta y un millones cuatrocientos setenta mil ochocientos catorce pesos mcte (\$151.470.814) y el asociado cincuenta y ocho millones trescientos setenta y siete mil seiscientos trece pesos mcte (\$58.377.613), para una atención de 55 personas.



SECRETARÍA JURÍDICA

Valor total del convenio: Seiscientos treinta y un millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y dos pesos mcte (\$631.438.662) de los cuales el Municipio aportara cuatrocientos cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil ciento sesenta y ocho pesos mcte (\$454.678.168) y el Asociado ciento setenta y seis millones setecientos sesenta mil cuatrocientos noventa y tres pesos mcte (\$176.760.493). **CUARTA IMPUTACION PRESUPUESTAL:** La adición se realizará con cargo al cdp 2023000003513 expedido por la Secretaria de Hacienda del municipio. **QUINTA PRORROGA:** prorrogar el presente convenio en 56 días calendario para un plazo final de seis (6) meses dos (2) días calendario, dejando como fecha de terminación el día 30 de diciembre de 2023. **SEXTA INCLUIR LA SIGUIENTE ACTIVIDAD A REALIZAR:** realizar actividades navideñas las cuales son recreativas y culturales en el marco de los alcances contractuales, actividades que buscan la integración de la población adulta mayor del centro de bienestar, estas actividades han sido soportadas por un estudio financiero que comprende el análisis de precios y pacto de precios con el asociado de la siguiente manera:

Ítem Navidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Bienvenida de la navidad diciembre: Elemento alusivo a la navidad (gorros, maracas, diademas y botones)	495	\$15.000	\$7.425.000
Zanquero (cada hora vale \$300.000)	2	\$300.000	\$600.000
Tarima profesional	30	\$73.000	\$2.190.000
Carpas	3	\$260.000	\$780.000
Grupo musical	2	\$1.750.000	\$3.500.000
Almuerzo ó cena.	135	\$27.800	\$3.753.000
Pareja de baile (géneros variados) show de 8 a 20 minutos	1	\$1.800.000	\$1.800.000
Total Municipio			\$20.048.000

Planta eléctrica	1	\$1.700.000	\$1.700.000
Salón o espacio para eventos de mínimo 100 metros cuadrados (costo por evento de 4 horas)	1	\$1.200.000	\$1.200.000
Sillas plásticas costo por unidad/evento	135	\$1.200	\$162.000
Mesa rectangular de 6 puestos. unidad por evento	10	\$14.700	\$147.000
Mesa 4 puestos 60x60	19	\$13.000	\$247.000



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS



SECRETARÍA JURÍDICA

Arreglo floral tipo 1: arreglo floral tipo piraña grande en flores exóticas	3	\$137.000	\$411.000
Personal de apoyo	3	\$56.000	\$168.000
Natilla y buñuelos	135	\$12.800	\$1.728.000
Total Asociación			\$5.763.000
Total Municipio + Asociación			\$25.811.000

Condiciones del Ítem de Navidad

- Suministrar elementos alusivos a la navidad (gorros, maracas, diademas y botones) diarios del 16 al 24 de diciembre a los 55 beneficiarios de la Asociación Valentina para un total de 495 elementos a entregar.
- proporcionar 3 carpas de 16 mts cuadrados, rectangular y estructura en metal.
- Tarima profesional: en perfilera de aluminio, con sistemas de nivelación, con alturas de 30 cm hasta 1 m, con módulos antideslizantes, costo por metro cuadrado
- Un Almuerzo o cena: compuesto por: Sopa ó crema ó consomé ó frijoles mínimo 240 cc; 1 porción de proteína: opciones pollo, carne de res o cerdo, pescado, mínimo 200 g; 2 porciones de carbohidratos: papa, plátanos, cereales y productos derivados: arroz, pasta, entre otros 70 -150 gr; ensalada fresca ó porción de verduras calientes o frías 30 - 50 gr; bebida acompañante de mínimo 200 cc. ó en su defecto una comida especial sea aceptada por el supervisor (a) del contrato y que tenga un valor similar al pactado en la adición. Para 135 personas, en el que incluye los 55 beneficiarios e invitación a los familiares o personas cercanas por cada beneficiario.
- El Zanquero es para 2 presentaciones al inicio del primer día de novenas y al final de estas.
- El grupo musical debe estar compuesto mínimo por 6 personas son 2 presentaciones y una de ellas es el 24 de diciembre y cada presentación debe tener una duración de mínimo 45 minutos.

El asociado se compromete a:

- Pondrá a disposición una planta eléctrica el día 24 de diciembre con estas condiciones: planta trifásica, planta eléctrica diésel con motor y generador stamford trifásico 110v/ 220v/ 440 original, regulación electrónico, tablero de control digital, planta con base tanque de acero estructural y cabina insonora/ costo por evento
- Entregar 135 unidades de natilla empacada en plato desechable hondo de 200 gms y 2 buñuelos de 30 gms



SECRETARÍA JURÍDICA

- Los elementos de sillas, mesas, arreglo floral y personal de apoyo es para el día 24 de diciembre.

SEPTIMA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Toda cláusula y estipulaciones contractuales del CONVENIO principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **OCTAVA PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA ADICION DEL CONVENIO:** Esta Adición y prórroga se perfecciona con la firma de las partes, el asociado se obliga a realizar los ajustes (ampliación) de las garantías correspondientes.

